

alo Ill^{mo} Señores D. Estanuel de Utrera, D. Fran. de la Haza Li-
 nares, al S. Marques de Baldeapina, a esta Ct. N. y It. L. Provincia, y a todo
 lo demas Señores, Republicas, Comunidades y personas particulares q
 sehan interesado en onox desta villa, en la misma Caua, y señaladam^{te}.
 al Ill^{mo} Señor Obispo de Pamplona,

Este dia represento al Ayuntamiento por Pedro de Aranceta Abona
 2^{no} Numeral desta villa, el Registro de Concejo de ella, correspondiente al
 año proximo pasado de mil setecientos sesenta y dos.

Con lo qual se acabo el Ayuntamiento, y firmo dho Señor Alcalde
 por si y por todos lo demas el congreso, segun costumbre, y se fue a todo
 yo el 2^{no} Entre reng^{on} = D. Juan Fern. de Arguiz de Nicolalde residente en la foz de Romana
 a qual quiera de lo quates invalidum = valga = enm. Ilustre Oficio desta villa = valga =

D. Jph Hippolito de
 Ozaeta y Gallategui

Antemi

Pedro de Aranceta

Eleccion del año de 1765 =

Alcaldia de D. Juquin }
 Ignacio de Moya y Oruega }

Inzamento de }
 Capitulares }

En la Sala p^{ra}l de las Casas Concejales de esta Villa de Bergara
 a dos de Enero de mil setecientos sesenta y quatro por ante mi el
 Infraescrito Escribano de su Magestad y del Ayuntamiento y actual
 de Ayuntamiento de ella fueron conitados personalmente segun

obombre los Señores D. Joaquín Ignacio de Utoya y Ortega
 Alcalde y Jue. ordinario, D. Joseph Antonio de Zubera su
 Thesoro, D. Miguel Joseph de Olaso y Zumatabe Sindicos
 D. Jral, Joseph de Aguirre Echevarria su Thesoro, D.
 Ignacio Maria de Benavente y Olaso, D. Miguel Ignacio de
 Olaso y Olibarri, Miguel Antonio de Mendizabal, y Joseph
 Ignacio de Aguirre Regidores, Juan de Coribar, Nicolas de Aguirre,
 Sebastian de Echevarria, y Miguel Antonio de Caritans
 Diputados queron la Justicia, y P^{ro}. pleno de esta referida
 villa y su jurisdiccion electos en el dia de ayer para este dho
 presente año; y estando asi juntos y congregados el dho Sr. Alcalde
 en conformidad de la costumbre obligatoria observada y guardada recien
 Juramentos de todos y cada uno de los dhos Sr. su Conceptual
 sobre la señal de la Cruz de su villa en la forma supuesta por
 dho para que vago de su cargo den pleno y efectivo cumplimiento
 a las obligaciones de sus respectivos empleos procediendo en todo con
 devocion e imparcialidad, y en su consecuencia haviendo jurado segun se
 requiere prometieron ejecutar con, y firmo dho Sr. Alcalde por
 y por los demas segun costumbre, y en fe de todo ello lo el dho

Joaquín Ignacio
 Utoya y Ortega

Antero

Pedro de Ascarotta
 Orador

3. de Enero de 64

Sobre que en el dho Sr.
 noque. se digan y se con nuebe
 y se pongan 4 belar...

En la Sala Jral de las Casas Concejiles de esta villa de